

- LA PATRIA ES EL OTRO - DESCAMISADOS-

PRESIDENTE DEL

H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA

CIUDAD DE POTRERO DE LOS FUNES

SR. IGNACIO OLAGARAY

S _____ / _____ D

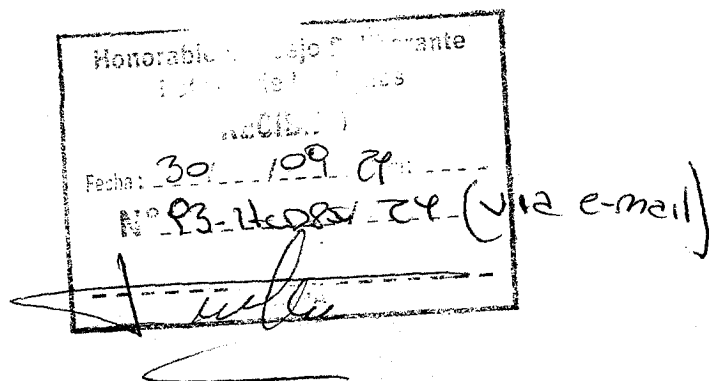
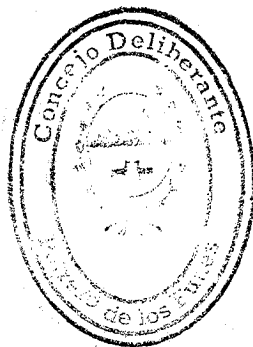
Me dirijo a Ud. con el objeto de remitirle para su tratamiento el Proyecto de Resolución por Incumplimiento al Funcionario Público.

Sin otro particular, le saludo a Ud. Atentamente.

Arrascaeta Aranzazu Guadalupe Belén

Concejala del H.C.D

Potrero de los Funes



RESOLUCION N° --HCDP-2024

- LA PATRIA ES EL OTRO – DESCAMISADOS-

Potrero de los Funes, 30 de septiembre de 2024.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE INTIMACION E INCUMPLIMIENTO AL FUNCIONARIO PÚBLICO

VISTO:

Que la Resolución de “Solicitud de presentación de memoria y balance del segundo trimestre del año 2024 al Ejecutivo Municipal, fue aprobada por mayoría, el día miércoles 28 de agosto del corriente año, en la Sesión Ordinaria N°20 quedando asentada en el libro de actas del Honorable Concejo Deliberante de Potrero de los Funes.

FUNDAMENTOS:

Que el día lunes 30 de septiembre de 2024, a las 8:15hs, solicito de manera presencial por mesa de entrada el número de nota de la Resolución aprobada el 28 de agosto, y no se encontraba en el sistema.

Que la resolución que se tenía que enviar al Ejecutivo Municipal, era de intimación por falta de presentación de la memoria y balance del segundo trimestre del año 2024 y se le intimaba a un plazo de 15 días a presentarlo.

Que el Presidente y el secretario administrativo violaron el Reglamento Interno del HCDPF, el artículo N° 92: *Todas las Resoluciones u Ordenanzas sancionadas por el Concejo, serán comunicadas al Ejecutivo Municipal, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de su aprobación.*

Que el Concejal Ignacio Olagaray está violando a sus funciones de Presidente del HCDPF, ya que en el artículo N°22 dice: *Son atribuciones y deberes del Presidente: inciso q) Cumplir y hacer cumplir este Reglamento en todas sus partes y ejercer las demás funciones que en él se le confieren.*

Que el incumplimiento de dicha presentación será considerado falta grave.

Que es de suma importancia garantizar y hacer cumplir, el correcto funcionamiento del Concejo Deliberante para nuestra ciudad de Potrero de los Funes.

- LA PATRIA ES EL OTRO – DESCAMISADOS-

Por todo lo expuesto, solicito a los y las concejales, acompañen con su voto el presente proyecto.

POR TODO ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POTRERO DE
LOS FUNES SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCION:**

- 1)- Intimar al Presidente del Honorable Concejo Deliberante a presentar en un plazo de 24hs, la Resolución de “Solicitud de presentación de memoria y balance del segundo trimestre del año 2024 al Ejecutivo Municipal”.
- 2)- De forma, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

Presentado por la Concejala: Aranzazu Guadalupe Belén Arrascaeta

Adjunto documentación complementaria.